



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SINEU

22491 *Aprobación inicial modificación puntual Ordenanza fiscal tasa recogida residuos sólidos*

En sesión celebrada día 25 de noviembre de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Sineu aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos. De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que cualquier interesado presente las reclamaciones que considere oportunas.

Si una vez finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sineu, 3 de diciembre de 2013

El Alcalde,
Pere Joan Jaume Florit

